

no ante el 27º Período de Sesiones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, que se reunirá en la Ciudad de México el 7 de abril de 1959.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4493, que nombra al Dr. Salvador E. Paradas Delegado de la República en la Segunda Reunión de la Conferencia de las Naciones Unidas, sobre el Trigo, en Ginebra.

G. O Nº 8326, del 21 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4493.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El Dr. Salvador E. Paradas, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Delegado Permanente de la República ante la Oficina Europea de la ONU y ante la OIT, queda designado como Delegado de la República en la Segunda Reunión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Trigo, que se efectuará en Ginebra, Suiza el 26 de enero en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4494, que autoriza al señor J. M. Sanz Lajara a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O Nº 8326, del 21 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4494

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el

señor J. M. Sanz Lajara, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden del Cruzeiro do Sul que en el grado de Gran Cruz le ha conferido el Gobierno del Brasil;

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 1325 del 13 de enero de 1947, y del Reglamento N° 4157 del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 incisos 2° y 23°, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Autorizo al señor J. M. Sanz Lajara, a aceptar y usar la condecoración de la Orden del Cruzeiro do Sul que en el grado de Gran Cruz le ha conferido el Gobierno del Brasil.

Art. 2.—Comuniquese a la Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y nueve; Años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4495, que nombra al Dr. Marino Ariza Hernández Subsecretario de Estado de Cultos, G. O N° 8326, del 21 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4495.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: El Dr. Marino Ariza Hernández queda nombrado Subsecretario de Estado de Cultos, en sustitución del Dr. Nelson M. Mejía.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de de